

Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 168/2025

Mendoza, 30 de Septiembre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 144 Inc. D) de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resoluciones de Coordinaciones General N° 23/25 y N° 32/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03841536-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO CROMATOGRAFO XEVO G2-XS (UPLC-QTOF) MARCA WATERS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA - CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que en orden 2 (IIF-2025-03894012-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se anexa autorización del Administrador Financiero ante la solicitud del Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Medico Forense quien solicita la reparación del cromatografo UPLC en el cual se detectaron fallas requiriendo su cambio de piezas para su normal funcionamiento.

Que en orden 3 (IIF-2025-03894348-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula informe labrado por personal de la empresa D'amico Sistemas quien da cuenta que al desarmar el bloque de iones y Stepwave (High Temperatura Dual Ion Guide) se detecta que el Sep-wave posee excesiva suciedad adherida al cuerpo del mismo, luego de realizar una limpieza del mismo no se obtienen resultados positivos por lo que se realiza el cambio de al pieza, notando una mejora consistente en la señal.

DI-2025-07787754-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 7 (IF-2025-04803373-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula el presupuesto del oferente D'Amico Sistemas con su respectiva descripción del servicio.-

Que en orden 8 (IF-2025-04803318-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula informe labrado por la Msc. SILVINA LASSA y Mgrter ATTORRI MARIA EMILIA quienes ponen en conocimiento sobre lo sucedido y la urgente que revestía la presente contratación.

Que en orden 23 (IF-2025-02267563-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula documento que certifica que D'Amico Sistemas S.A., ubicado en Paracas No. 51 Capital Federal C.P. 1275, Buenos Aires, Argentina, es el único representante exclusivo y autorizado para el territorio Nacional de Argentina y está autorizado a proveer y comercializar equipos, columnas, accesorios y a prestar servicios técnicos utilizando piezas originales marca Waters. Esta representación está vigente hasta el 31 de diciembre 2025.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 inc. d. de la ley de Administración Financiera y teniendo en cuenta lo mencionado en orden 3 y 8, donde menciona que la urgencia de lo solicitado obedece a que existe una premura en reparar el equipo de Cromatografía Xevo G2-XS (UPLC-QTOF) marca Waters y que la empresa de mención es el único Representante oficial de la marca en la República Argentina, lo que refuerza la necesidad de canalizar este tipo de intervenciones a través de dicho proveedor, tanto por la especificidad técnica como por el garantía de provisión de repuestos originales y servicio autorizado.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la Contratación del SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO CROMATOGRAFO XEVO G2-XS (UPLC-QTOF) MARCA WATER PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA - CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA, de la siguiente manera:

A la firma **D'AMICO SISTEMAS SA, Prov N°192524**, según su propuesta de orden 7, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario y siendo el total adjudicado de de **USD 19.965,00 (DÓLARES: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100)**.

DI-2025-07787754-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



II. **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 10/05/2025 (1USD=\$1.150,00).

III. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado es de **\$22.959.750,00 (PE-SOS: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – Clasificación Económica 413.01 – FINANCIAMIENTO 368 – DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar las Ordenes de compras respectivas de corresponder, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pagos y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. TRIGUERO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza

DI-2025-07787754-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL